



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.1413
Agosto 02 de 2021

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio – Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO 500014003005-2018-00274-00
DEMANDANTES: EASY BANK S.A.S. NIT. 900.710.181-6
DEMANDADO: FAVIAN ESNEIDER ROJAS BAQUERO C.C. 86.076.821

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 07 de Abril de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la terminación del mismo por desistimiento tácito, en consecuencia, se ordenó la cancelación de la medida de embargo comunicada con el Oficio No. 1940 del 23 de Mayo de 2018, el cual queda sin valor y efecto alguno.

Lo anterior, para que haga parte dentro de su proceso 50001400300420160041000 de ASODATOS contra FAVIAN ESNEIDER ROJAS BAQUERO.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario.

Firmado Por:

Jaime Enrique Ramirez Bautista
Secretario
Civil 005
Juzgado Municipal
Meta - Villavicencio

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05f66bb1145e7a35fa473dc68f0032d8d1f611d36d42addc1163b0fec2e871c9

Documento generado en 02/08/2021 08:58:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365